



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1172/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FP-UNA, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA.

28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/646/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando SGE/358/2024, presentado por el Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual propone la designación y el pago de viáticos a los funcionarios WILSON MARCELO LEIVA LEÓN, JUAN ANTONIO ALMEIDA ALARCÓN, JUNIOR GERMAN RECALDE ESPINOZA y SILVESTRE LIZZA, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, para realizar trabajos de adecuación del sistema eléctrico y mantenimiento general de acondicionadores de aire, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

La Ley N° 7228/2023, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios Wilson Marcelo Leiva León C.I.C. N° 2.513.091, Juan Antonio Almeida Alarcón C.I.C. N° 912.874, Junior German Recalde Espinoza C.I.C. N° 4.092.479 y Silvestre Lizza C.I.C. N° 5.344.180, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, para realizar trabajos de adecuación del sistema eléctrico y mantenimiento general de acondicionadores de aire, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón trescientos mil (G. 1.300.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, OF: 001.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

